



AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 38/2016

Confeccionada la Liquidación correspondiente al Presupuesto de 2015 en base a las obligaciones reconocidas y liquidadas, no satisfechas en el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre de dicho año, con los que se cuantifica el remanente total de Tesorería en dicha fecha, y correspondiéndole a esta Presidencia su aprobación, según lo dispuesto por el artículo 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la presente una vez vistos los informes de intervención PSC 21/2016 y 22/2016

RESUELVO :

1º.- Aprobar la Liquidación correspondiente al ejercicio económico de 2015, de la que se desprende el siguiente **resumen**:

1. (+) Fondos líquidos		202.071,87
2. (+) Derechos pendientes de cobro		1.428.162,79
- (+) del Presupuesto corriente	1.076.416,05	
- (+) de Presupuestos cerrados	336.517,85	
- (+) de operaciones no presupuestarias	15.228,89	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		905.302,62
- (+) del Presupuesto corriente	343.571,15	
- (+) de Presupuestos cerrados	20.674,60	
- (+) de operaciones no presupuestarias	541.056,87	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación		1.157,09
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.157,09	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		726.089,13
II. Saldos de dudoso cobro		141.441,65
III. Exceso de financiación afectada		72.393,06
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		512.254,42

2º.- En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo 4º del artículo 193 del citado Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma La Sra. Alcaldesa, D^a.M^a. Carmen Sánchez Fernández, en Navahermosa, a 29 de febrero de 2016; de lo que, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,

Fdo.: M^a Carmen Sánchez Fernández

ANTE MI, DOY FE,
LA SECRETARIA,

Fdo.: Patricia Sánchez Castelo

